



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita el pago de las facturas de adquisición de equipos de telefonía móvil en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que de acuerdo a lo establecido por la Resolución nro. 2500/2017 corresponde a esta Dirección de Administración atender las cuestiones del visto (fs. 5).

Que a fs. 1/2, obran la solicitud y las facturas originales debidamente conformadas por la dependencia requirente de este Tribunal.

Que a fs. 4 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo al ejercicio financiero 2019.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la firma “TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.” las facturas B n° 02815-00030106; 02827-00013853; 02827-00015970; 02827-00015967 por la suma total de pesos veintiséis mil ochocientos noventa y siete con tres centavos (\$26.897,03)

2°) Imputar el gasto total que demande la presente a las cuentas 05-08-00-00-01-0002-4-3-4-00000-1-1.3 y 05-08-00-00-01-0002-2-9-6-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Liquidaciones.

jm